

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 3.295/2010

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de los Acuerdos de Iniciación correspondientes a los expedientes sancionadores núm.s 27/09, 28/09, 29/09 y 30/09, resueltos por el Sr. Alcalde el día 02.12.2009, contra D^a. FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con D.N.I. número 71.226.898, domiciliada en calle Jose Antonio Mayordomo, núm. 33, de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), por infracción de lo dispuesto en la Ley 9/1988 Reguladora del Comercio Ambulante en Andalucía, siendo tipificadas como graves y muy graves en virtud de lo estable-

cido en su artículo 8, punto 2, apartados B) y C), y sancionadas al amparo del artículo 8, punto 3, con multa de 60€ hasta 300,51€ y apercibimiento, para las infracciones graves, y de 300,51 € hasta 601,01 €, para las infracciones muy graves, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que los expedientes administrativos y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negocio de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

En Pozoblanco, 22 de marzo de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.